

VISTO y CONSIDERANDO:

La solicitud de Sesión Extraordinaria formulada por Concejales de este Cuerpo de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades (art. 68 inc. 5°)

POR TODO ELLO, la **PRESIDENTE** del **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°) Convócase a este Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el
===== día 9 de Enero de 2004 a la hora 10:00 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- DE CONVOCATORIA:

1.1.- Declarar si están dadas las condiciones de interés público y urgencia para convocar a Sesión Extraordinaria conforme lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

2.- ACTAS Y VERSIONES GRABADAS:

2.1.- Acta N° 560° - 354° Sesión Ordinaria – 1° de Prórroga.-

3.- CORRESPONDENCIA:

3.1.- Lectura de la correspondencia recibida y remitida.-

4.- COMUNICACIONES:

4.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

4.1.1.- Comunicación N° 029, promulgación Ordenanzas N° 2276, 2277, 2278 y 2279/03

5.- DICTAMENES DE COMISIONES:

5.1.- INTERPRETACION, PETIC. Y REGLAMENTO – PRESUPUESTO Y HACIENDA:

5.1.1.- Expte. N° 0158/03-HCD.: Proyecto de Ordenanza aprobando con modificaciones Ordenanza Fiscal Ejercicio 2004.-

5.1.2.- Expte. N° 0159/03-HCD.: Proyecto de Ordenanza aprobando con modificaciones Ordenanza General Impositiva Ejercicio 2004.-

5.1.3.- Expte. N° 0157-03-HCD.: Proyecto de Ordenanza aprobando Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2004.-

5.1.4.- Expte. N° 0156-03-HCD.: Proyecto de Ordenanza modificando Ordenanza N° 2229/03.-

6.- ASUNTOS ENTRADOS:

6.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

6.1.1.- Expte. N° 0002/04-HCD.: Proyecto de Ordenanza modificando Ordenanzas N° 2218 y 2227/03.-

6.1.2.- Expte. N° 0003/04-HCD.: Proyecto de Ordenanza autorizando realizar obra de cordón cuneta

6.1.3.- Eleva información Ref. convenio suscripto con ORAB.-

6.2.- DE LOS BLOQUES ALIANZA Y JUSTICIALISTA:

6.2.1.- Expte. N° 0004/04-HCD.: Proyecto de Resolución solicitando incrementar haberes personal municipal.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro
===== Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 8 de Enero de 2004.-